

**Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales**

**GUIA DE ESTUDIO:
GOBERNANZA**

**Docente Responsable
Dr. Paulo César Lugo Rincón**

**Academia: Ciencias Políticas
Coordinador: Dr. Paulo C. Lugo Rincón
Coordinador Auxiliar: Mtra. Marta A. Merla Cuellar**

Enero – Junio 2020

El Estudiante deberá de Desarrollar los siguientes Temas:

TEMA

Orígenes de la Gobernanza:

En asuntos de gobierno y administración pública es lógico que la referencia intelectual y profesional sea la acción del gobierno, la cual en América Latina durante gran tramo del siglo XX se desplegó en el marco de un Estado social desarrollador de limitada naturaleza republicana y democrática y de limitada hacienda pública. La referencia fue cambiante, pues las ideas y las prácticas de la gobernación y la administración pública (AP) se fueron modificando a lo largo del tiempo, al compás del auge, el estancamiento, la decadencia, la crisis y la reforma (inconclusa) del Estado desarrollador, así como en correspondencia con el esplendor y el agotamiento del régimen político autoritario populista y la larga batalla cívica (inconclusa) por el establecimiento del estado de derecho y la democratización del régimen.

Recientemente nuestra referencia intelectual o profesional es en mayor o menor grado el enfoque de la “nueva gestión pública” y/o la “nueva gobernación/gobernanza”, que han surgido con el propósito de neutralizar las malformaciones fiscales y administrativas de los gobiernos (autoritarios o no) de los Estados sociales del pasado, ofrecer respuestas gubernativas a las transformaciones sociales y económicas que experimentan las sociedades contemporáneas y dejar atrás las críticas que desde varios frentes cuestionan la obsolescencia de la teoría aceptada de la AP y sus prácticas defectuosas.

Concepto de Gobernanza:

El concepto de gobernanza incluye como precondition las instituciones y los recursos (de autoridad, coactivos, económicos, informativos, administrativos) que hacen que el gobierno esté en aptitud de gobernar a su sociedad, pero su aporte conceptual peculiar consiste en considerar a las instituciones y recursos estatales como componentes de la acción concreta del gobernar.

Los diferentes conceptos de la gobernanza:

el concepto de gobernanza, que en su sentido descriptivo nos muestra cómo, en los hechos, actores no gubernamentales como empresas,

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. 2013. Gobernanza y gestión pública El concepto de gobernanza

<https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aquilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf>

<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/ispui/bitstream/123456789/1011/1/EI%20concepto%20de%20gobernanza.pdf>

organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales, tienen hoy día una gran capacidad de decisión e influencia en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumental de las políticas públicas y los servicios públicos; a su vez, y al tenor de esta tendencia, han surgido nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios.

En su sentido prescriptivo, el concepto de gobernanza se identifica con ciertos procesos referidos a verdaderos modelos de solución de problemas sociales, generados y difundidos en una compleja estructura social mundial, dinámica, competitiva y conflictiva, que tiene como actores a los propios Estados, pero —reitero— también a entidades como organismos internacionales de diverso tipo, empresas transnacionales, ONG's nacionales e internacionales, instituciones académicas, think-tanks, comunidades científicas y de expertos, entre otros.

Principios de la gobernanza

-Participación ciudadana:

El de participación es un principio invocado para apelar al reforzamiento y la efectividad de la intervención de los ciudadanos en todas las fases del ciclo de las políticas europeas (formulación-ejecución) como única vía idónea para conseguir el robustecimiento de la confianza de aquellos en las instituciones europeas y la legitimación de éstas por los resultados obtenidos. La intervención de los ciudadanos así deseada y buscada se entiende dependiente del enfoque «integrador» que ha de darse a la concepción y aplicación de las políticas europeas.

-Responsabilidad:

Expresa este principio la necesidad de clarificación del papel de cada cual en los procesos legislativo y ejecutivo europeos. Teniendo en cuenta la doble instancia territorial en que descansa el método comunitario, el principio comporta la exigencia de i) explicación por parte de las instituciones europeas (de cada una de ellas) de su acción, con consecuente asunción de la responsabilidad correspondiente; y ii) incremento de la claridad y del grado de compromiso (responsabilidad) por parte de los Estados miembros en lo que respecta al proceso de integración.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. 2013. Gobernanza y gestión pública

El concepto de gobernanza
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2818/5.pdf>

Jan Kooiman, GOBERNAR EN GOBERNANZA, en Agustí Cerrillo i Martínez LAGOBERNANZA HOY, pp 57-82

Parejo Alfonso, Luciano. La Gobernanza Europea. Recuperado 6/10/2013

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1594/14.pdf>

<http://www.bioeticanet.info/documentos/GobernanzaEuropea.pdf>
Agustí Cerrillo i Martínez LAGOBERNANZA HOY: 10 textos .introducción p11-

<https://prosalus.es/es/noticias/ddhh-para-la-gobernanza>

-Rendición de cuentas:

Tradicionalmente, los instrumentos más importantes para garantizar la rendición de cuentas eran las elecciones y la participación de los ciudadanos en ellas. Éstos son los que se conocen como mecanismos de rendición de cuentas. La gobernanza implica una redefinición de los mecanismos de rendición de cuentas. En los últimos años han ido surgiendo nuevos mecanismos de rendición de cuentas que son más flexibles y permiten superar los problemas planteados a lo largo del tiempo por los mecanismos más tradicionales. La rendición de cuentas horizontal englobaría los mecanismos públicos creados por el Estado a fin de supervisar los propios abusos e ineficiencias (los defensores del pueblo, las estructuras de poder descentralizadas, la participación ciudadana, el control de la prensa, el establecimiento de medidas de control administrativo internas o el acceso a la información".

-Transparencia:

Como observan Marsh y Rhodes, existe la impresión general de que las redes son estructuras no transparentes e impenetrables de representación de intereses, lo que supone una amenaza a la eficacia y la legitimación democrática del sector público". Ahora bien, a pesar del carácter generalizado de esta impresión, en la actualidad existen diversos mecanismos cuyo objetivo es, precisamente, hacer frente a dicha situación. La transparencia tiene importantes consecuencias, puesto que, por un lado, permite incrementar la legitimidad democrática de las propias Administraciones" y, por otro, ayuda a que los ciudadanos se conviertan en participantes activos, y no únicamente reactivos, en los asuntos públicos. Finalmente, y como consecuencia de los puntos anteriores, la transparencia se erige en un mecanismo a través del cual se manifiesta el principio de rendición de cuentas (accountability) de los poderes públicos.

-Equidad:

La *equidad* introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.

-Inclusión:

Principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos, orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas tengan oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

-Defensa de derechos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948, es una hoja de ruta que pone a las personas en el centro de la humanidad: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (artículo 1) y se considera “esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho...” Para la Unión Europea, los derechos humanos son la piedra angular de las sociedades dinámicas e integradoras cuyos gobiernos trabajan en interés de la ciudadanía. La relación entre derechos humanos y gobernanza no es casual porque, cuando falla la gobernanza, el reconocimiento de los derechos humanos se debilita hasta el punto de que muchas personas no los ven reconocidos, especialmente, las personas más vulnerables.

-Eficacia:

Este principio pretende destacar la necesidad de asegurar la oportunidad y efectividad de las políticas y las medidas europeas. En este contexto, efectividad quiere decir producción de los resultados perseguidos sobre la base de i) objetivos claros y ii) evaluación del impacto de la ejecución y, en su caso, de la experiencia en ella acumulada. Pero el principio incluye también la exigencia de la idoneidad de la instancia decisoria y de la proporcionalidad de la medida adoptada.

-Coherencia:

La coherencia postulada por el principio comporta simultáneamente: — La de las políticas y las acciones, así como la fácil comprensión de unas y otras. — El enfoque coherente de la acción europea (gracias a la doble integración de la sectorialidad y del pluralismo territorial) en el contexto de un sistema complejo; enfoque, cuya

realización exige liderazgo político y compromiso por parte de las instituciones europeas.

Gobernanza y gobernabilidad

LA GOBERNANZA: Como ha señalado Moyntz. «La "gobernanza" se utiliza ahora con frecuencia para indicar una nueva manera de gobernar que es diferente del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores estatales y los no estatales participan en redes mixtas público-privados". La gobernanza se caracteriza por adoptar una perspectiva más cooperativa y consensual que la que se había dado en los modelos tradicionales de gobernar. La gobernanza está ganando terreno en los últimos años y se está imponiendo a otros sistemas de gobierno como la jerarquía o el mercado, que habían sido ampliamente utilizados anteriormente, aunque ello no significa una superación de los anteriores modos de gobernación, sino una modulación y un reequilibrio.

La gobernanza implica, así pues, una forma nueva y diferente de gobernar caracterizada por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil y la participación en el gobierno de la sociedad en general, y no de un único actor. sea éste político, económico, social o cultural. De aquí que el interés por usar el concepto de gobernanza radique en su capacidad de englobar todas las instituciones y relaciones implicadas en los procesos de gobierno.

El concepto de gobernanza presenta también otro atractivo desde el punto de vista analítico, puesto que si la gobernanza es el conjunto de normas, principios y valores que pautan la interacción entre actores que intervienen en el desarrollo de una determinada política pública, puede ser entendida como una institución, es decir, como el conjunto de reglas del juego o constricciones convencionalmente construidas para enmarcar la interacción humana en una sociedad determinada y que pautan la interacción entre los individuos y las organizaciones.

Gobernabilidad

La gobernabilidad debe ser entendida como "un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz" (Camou 2001:36). Ello

Parejo Alfonso, Luciano. La Gobernanza Europea. Recuperado 6/10/2013

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1594/14.pdf>

<http://www.bioeticanet.info/documentos/GobernanzaEuropea.pdf>

Agustí Cerrillo i Martínez
LAGOBERNANZA HOY: 10 textos .introducción p11-

permite superar una lectura dicotómica (governabilidad versus ingovernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (... y) acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas”

Gobernanza y gobernabilidad

Michel Coppedge (en Camou 2001) propone un acercamiento similar que es mencionado por Prats e incluido por Camou en su compilación. Define la gobernabilidad como “el grado en el cual el sistema político se institucionaliza”, y la institucionalización, citando a Huntington, como “el proceso por el cual las organizaciones y los procedimientos adquieren valor y estabilidad” (:212): A partir de interrogarse respecto a quiénes deben otorgar validez a los procedimientos y organizaciones, apunta a los “llamados actores estratégicos”, a aquéllos que son “capaces de socavar la gobernabilidad, interfiriendo en la economía y en el orden público” mediante el uso de recursos de poder.

Otra perspectiva más amplia, esbozada por Fernando Calderón (en Camou 2001), para quien la noción de gobernabilidad está referida “a la capacidad política de una sociedad y debe ser vista como una construcción de la política”; la gobernabilidad democrática, por su parte, se refiere “a la construcción de un orden institucional plural, conflictivo y abierto” que implique “una capacidad mínima de gestión eficaz y eficiente y de autoridad que tendría que tener el poder ejecutivo frente a los otros poderes y la sociedad misma” (:263). Y luego establece una sugerente relación entre gobernabilidad, competitividad e integración social, es decir, entre estado, mercado y sociedad civil, rescatando también la noción de actores estratégicos en conflicto, con la diferencia de que el “conflicto (...) supone una disputa entre los distintos actores por la dirección cultural de la gobernabilidad, la competitividad y la integración social” (:274), “que se refuerzan entre ellos e interactúan sinérgicamente en

Mayorga , F, y Cordova E. 2007. Gobernabilidad y gobierno en América latina

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. 2013. *Gobernanza y gestión pública*

sentido positivo o negativo” (:271). El aporte de Calderón está referido a examinar de manera más precisa las relaciones entre gobernabilidad (pese a que está circunscrita a la política, al estado e inclusive al poder ejecutivo), economía y sociedad antes que a ampliar la noción de gobernabilidad al extremo de abarcar toda la complejidad de las relaciones estado/sociedad. Además, la mención de la dirección cultural recupera la noción gramsciana de acción hegemónica —ausente de los análisis de gobernabilidad centrados en los aspectos institucionales—, que permite entender los conflictos como disputa de poder entre actores que tienen proyecto o visión de totalidad, es decir, proyecto nacional.

Gobernanza y gobernabilidad

Examen parcial

Gobernanza y sistema:

VON HALDENWANG,
CHRISTIAN. Gobernanza
sistémica y desarrollo en América
Latina

-Concepto de sistema:

La competitividad sistémica es un concepto surgido del Instituto Alemán de Desarrollo en la década de 1990, para contribuir a una mejor comprensión de los desafíos que planteaba la globalización en materia de desarrollo económico, competencia y organización empresarial.⁷ Este concepto, que se nutre de hallazgos de la CEPAL y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), sintetiza los debates acerca de los conglomerados (clusters) y distritos industriales, la economía de la innovación, las redes, los enfoques neoestructuralistas del Estado y la nueva economía institucional, entre otros. El tema fundamental, como lo ilustra el concepto, no es el de definir si lo que se debe fortalecer es el Estado o el mercado, sino la manera en la que ambos pueden interactuar para combinar sus fortalezas y superar sus debilidades.

Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13ª edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. Pp. 1464-1469.

-Sistema Político:

Se refiere al conjunto de grupos y procesos políticos que interactúan en un entorno histórico y cultural y se caracterizan por cierto grado de interdependencia recíproca que se expresa en las prácticas, hábitos, rituales y reglas no escritas que organizan la competencia por el poder político entre los actores y, específicamente, entre la clase política.

Norberto Bobbio aclara que cuando se refiere a un sistema político no se aborda a la totalidad de fenómenos vinculados al adjetivo “político” sino a la

generalidad del fenómeno. Entre los aspectos a considerar están: 1) los espacios donde se forman las decisiones que guían a una comunidad política, 2) los fenómenos sociales trascendentes en la conformación del poder político, 3) las relaciones de entradas (input), salidas (output) y retroalimentación (feedback) entre la clase política y su lucha por el poder, 4) los procesos y subprocesos políticos interactuantes y dependientes entre sí por medio de reglas, 5) y la movilidad de las reglas siempre sujetas a cambios y externalidades que las van modificando en el tiempo.

Niveles de gobernanza

Gobernanza Multinivel

-Hogar

-Comunidad

-Gobierno Local

-Gobierno Nacional

-Instituciones globales

La Unión Europea ha sido definida por la doctrina como un sistema peculiar de gobernanza, que disponiendo de autoridad necesaria para realizar los mandatos imperativos a la sociedad bajo la forma de políticas públicas, carece de un gobierno en sentido estricto. A través del Consejo Europeo y de los Consejos de los Ministros de los Estados Miembros ejercen su influencia, la cual a su vez se ve mermada por las otras instituciones que son las responsables de definir el interés comunitario, y por los numerosos grupos de interés, de lobby, agencias, empresas multinacionales, implicadas en el proceso de decisión. Ante la ausencia de un orden jerárquico establecido los mecanismos de coordinación toman un papel relevante, y se verifica que los poderes de toma de decisiones son poderes compartidos mediante un sistema de checks and balances, entre un conjunto de actores públicos y privados que operan en diferentes niveles de gobierno. La gobernanza europea resulta así de la interacción multinivel en que los actores subestatales cobran un especial protagonismo al disponer de mecanismos de conexión con la Comisión, con lo que esta dispone a su vez de aliados para vencer las resistencias de los gobiernos a ceder ninguna parcela de su poder en la arena europea.

Morata, Frances (2002) Gobernanza multinivel en la Unión Europea. Consultado el 07/10/2013.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044413.pdf>

Gracia, (2006). Gobernanza multinivel en la Unión Europea y las regiones con o sin Constitución http://www.unizar.es/union_europea/files/document/conferencia%2010.2006/gracia_vara%20catellano.pdf

Fritz W. Scharpf Apuntes para una teoría del gobierno multinivel en Europa, en Cerrillo i Martínez *Gobernanza hoy*, pp, 173-202

Gobernanza y Políticas públicas

Resumen sobre las políticas públicas y la gobernanza, del trabajo de Uvalle Berrones "Las políticas públicas en el arquetipo de las gobernanza" pp 13-33. 5%

Lectura de Ann Karin Tennås Holmen (2013) Management "In between": The Operative Manager in Governance Networks Public <http://www.ccsenet.org/journal/index.php/par/article/view/31155/18222>

CANTO CHAC, Manuel. (compilador) 2011. Participación ciudadana en las políticas públicas. Siglo XXI. México

UVALLE BERRONES, Ricardo, (2012). Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza. En OCHMAN, Marta, y RODRIGUEZ OREGGIA, E. 2012. Análisis e incidencia de las políticas públicas en México. EGAP, Miguel Ángel Porrúa. Pp13-33

Ann Karin Tennås Holmen (2013) Management "In between": The Operative Manager in Governance Networks Public Administration Research; Vol. 2, No. 2; 2013 ISSN 1927-517x E-ISSN 1927-5188 Published by Canadian Center of Science and Education. doi:10.5539/par.v2n2p221 <http://www.ccsenet.org/journal/index.php/par/article/view/31155/18222>

Gobernanza y Políticas públicas

Desde la perspectiva de la democracia como un sistema que atiende, procesa y soluciona problemas con apego al respeto, la inclusión y la cooperación, la gobernanza renovada, entendida como gobernanza democrática, define el papel que le corresponde a las instituciones de gobierno en la estructuración y el funcionamiento de la vida colectiva. Esto significa que las tareas de gobierno apuntan hacia un papel de coordinador, de facilitador y de agente proactivo para desarrollar la sociedad bajo una visión que reúna mercados, redes y organizaciones, y la colaboración de los particulares en la agenda pública. La funcionalidad de la gobernanza consiste en que las organizaciones de la sociedad cumplan con responsabilidades sociales y económicas que permitan asegurar la producción de bienes y servicios, tanto para fines del intercambio económico como para la satisfacción de los usuarios que los demandan. En este caso, políticas como la privatización, la concesión y la subcontratación son medios que se enlazan con un nuevo impulso a la actividad productiva, lo cual implica el tránsito de una economía de Estado a una economía pública. En ésta, los derechos de propiedad se protegen con normas escritas, procedimientos efectivos,

Uvalle Berrones, Ricardo, La Administración pública en los imperativos de la gobernanza democrática. 2012. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10522923004&idp=1&cid=366308>

Uvalle Berrones, Ricardo (2012) Democracia, administración pública y transparencia en las políticas públicas, 2012 <http://www.dgsc.go.cr/dgsc>

<http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/050-junio-2011/Uvalle.pdf>

legislación imparcial, autoridades responsables y seguridad jurídica, aspectos que se consideran básicos para fortalecer la gobernanza como un sistema de garantías públicas (Longo, 2010: 86). La intervención y la colaboración de organismos de la sociedad en tareas de mercado, abre la oportunidad para que los agentes productivos tengan margen de maniobra para producir los bienes colectivos que necesitan las personas, las familias y las organizaciones de la sociedad.

Gobernanza democrática

-Gobernanza y democracia

la gobernanza democrática se caracteriza por: 1) la autonomía de los organismos y movimientos de la sociedad civil ante el aparato político y administrativo del Estado, sobre la base del juego policéntrico del poder para fortalecer la dirección pública; 2) la apertura de la estructura y funcionalidad del Estado para evitar la maximización de beneficios de los políticos y los administradores, cuando los ambientes institucionales funcionan como candilejas; 3) la participación de la sociedad en las tareas de gobernar para disminuir las jerarquías administrativas y burocráticas que alejan a los Estados de los ciudadanos; 4) el aumento de los procesos de corresponsabilidad con la dinámica de los actores gubernamentales y actores no gubernamentales; 5) el incremento de la responsabilidad de los Estados ante los ciudadanos respecto a su desempeño institucional, para administrar mejor los recursos escasos y mejorar la calidad de las políticas públicas; 6) el aumento de los procesos de cooperación sociedad-Estado con base en redes, intercambios y prácticas horizontales, para dar vida a los procesos de política pública; 7) la publicidad de los procesos gubernamentales como la transparencia y la rendición de cuentas; 8) la congruencia de las políticas públicas respecto a su diseño e implementación; 9) el mejoramiento de la capacidad directiva y operativa de las instituciones estatales y administrativas con el apoyo de la innovación, la evaluación y las nuevas habilidades y destrezas; 10) la construcción de consensos y no la unilateralidad como método para gobernar sociedades activas, informadas y organizadas y 11) la transformación institucional y operativa de las administración pública para que sea más eficaz, responsable y democrática en la dirección pública de la sociedad. (Sánchez, 2002: 303-

Uvalle Berrones, Ricardo, La Administración pública en los imperativos de la gobernanza democrática. 2012. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10522923004&idp=1&cid=366308>

Uvalle Berrones, Ricardo (2012) Democracia, administración pública y transparencia en las políticas públicas, 2012 <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cladxvii/uvalle.pdf>

320; Prats, 2005: 27-28; Peters, 2005: 590; Aguilar, 2006: 90-100).

Participación ciudadana

Concepto de participación ciudadana en la gestión pública: A los efectos de la presente Carta Iberoamericana, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Canto Chac, Manuel (2011)
Participación ciudadana en las
políticas públicas p. 252 -272

Democracia y participación ciudadana: La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad. La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural.